



DECRETO N° 5238

TEMUCO,

VISTOS: 16 DIC 2025

Municipales

permisos y derechos municipales y su última modificación.

Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.

Municipalidades.

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones,
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Ordenanza Municipal N°003, en el Artículo N°5, refiere a que los permisos transitorios para el comercio estacionado ambulante de Bienes Nacionales y de Uso Público, podrán ser otorgados por el Alcalde por decreto Alcaldicio, excepcionalmente en los siguientes casos, fiestas patrias, **Navidad** y otras ocasiones que este determine.
- 3.- Que, los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Departamento de Desarrollo Económico de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.-Regularícese el permiso Municipal a las personas individualizadas a continuación con el rubro de envoltura de regalos con motivo de la celebración de las Fiestas de Navidad año 2025, desde el 09 al 26 de diciembre de 2025 en la plaza Teodoro Schmidt.

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	RUBRO	ESTADO
1	FABIOLA CATHERINE CHAVARRIA RIQUELME		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGUN ORDENANZA N° 002, TITULO VI. ART. 13, BIS 3
2	FRANCISCA CONSTANZA JARA PARRA		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGUN ORDENANZA N° 002, TITULO VI. ART. 13, BIS 3
3	NANCY DEL CARMEN NAVARRETE CASTILLO		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGUN ORDENANZA N° 002, TITULO VI. ART. 13, BIS 3
4	MONICA LORENA TORRES GONZALEZ		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGUN ORDENANZA N° 002, TITULO VI. ART. 13, BIS 3
5	PAORAMA VALESKA CONTRERAS TORRES		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGUN ORDENANZA N° 002, TITULO VI. ART. 13, BIS 3
6	LAILA CECILIA FELIX MARDONES		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGUN ORDENANZA N° 002, TITULO VI. ART. 13, BIS 3
7	SILVIA MORALES COLINE		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGUN ORDENANZA N° 002, TITULO VI. ART. 13, BIS 3
8	NICOL ABERALDA VEJAR CANDIA		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGUN ORDENANZA N° 002, TITULO VI. ART. 13, BIS 3
9	INGRID GABRIELA GONZALEZ CARRASCO		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGUN ORDENANZA N° 002, TITULO VI. ART. 13, BIS 3
10	AYLINE TAISE BELÉN QUINCHAO REYES		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGUN ORDENANZA N° 002, TITULO VI. ART. 13, BIS 3
11	GENESIS SARAY FLORES REYES		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGUN ORDENANZA N° 002, TITULO VI. ART. 13, BIS 3
12	LISSETTE ANDREA PADILLA MARQUEZ		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGUN ORDENANZA N° 002, TITULO VI. ART. 13, BIS 3
13	ROSA ANGELICA REYES ARENAS		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGUN ORDENANZA N° 002, TITULO VI. ART. 13, BIS 3
14	THIARE SCARLETTE REYES INOSTROZA		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGUN ORDENANZA N° 002, TITULO VI. ART. 13, BIS 3
15	GLORIA MARGARITA ARENAS PARRA		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGUN ORDENANZA N° 002, TITULO VI. ART. 13, BIS 3
16	RUTH MARITZA FERNÁNDEZ PALAVECINOS		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGUN ORDENANZA N° 002, TITULO VI. ART. 13, BIS 3
17	EMELINA DEL CARMEN PINCHEIRA SEPULVEDA		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGUN ORDENANZA N° 002, TITULO VI. ART. 13, BIS 3
18	NOEMI IRENE INOSTROZA SEPULVEDA		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGUN ORDENANZA N° 002, TITULO VI. ART. 13, BIS 3
19	CARMEN IRENE ARRIAGADA PEÑA		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGUN ORDENANZA N° 002, TITULO VI. ART. 13, BIS 3
20	MIRIAN YANET FUENTES RIFO		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGUN ORDENANZA N° 002, TITULO VI. ART. 13, BIS 3
21	ELENA DEL PILAR SAEZ ORMEÑO		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGUN ORDENANZA N° 002, TITULO VI. ART. 13, BIS 3
22	SUSANA MABEL ASCENCIO CEBALLO		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGUN ORDENANZA N° 002, TITULO VI. ART. 13, BIS 3
23	CARLA POLETT RETAMAL RUIZ		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGUN ORDENANZA N° 002, TITULO VI. ART. 13, BIS 3
24	GIOVANNA CECILIA MUÑOZ MARTINEZ		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGUN ORDENANZA N° 002, TITULO VI. ART. 13, BIS 3
25	CECILIA DEL CARMEN NAVARRO GANGAS		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGUN ORDENANZA N° 002, TITULO VI. ART. 13, BIS 3

3206407.

26	ALICIA DEL CARMEN TORRES JARA	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
27	JOCELYN PRISCILLA CRUCES ESTRADA	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
28	VITALIA DEL TRANSITO BARRIA VALDEVENITO	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
29	MAURA ROCIO RAYEN SILVA IRARRAZABAL	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
30	NAYSSA ELENA LAGOS RIOS	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
31	JOHANNA NAYELLI OJEDA VELASQUEZ	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
32	KARINA STEPHANIE MELIVILU GONZALEZ	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
33	ESTRELLA DEL CARMEN SALAZAR MARTINEZ	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
34	WLADIA DEL CARMEN CLAVERIA CASTRO	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
35	SANDRA ISABEL MEDINA TELLES	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
36	BRENDA SUSANA NAVARRO GANGAS	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, CON CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD LEY 20 422, ART. 33 DEL SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD
37	ERIKA ADALMARIS FERNANDEZ LARA	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, CON CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD LEY 20 422, ART. 33 DEL SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD
38	CAMILA ALEJANDRA FLANDEZ QUEUPUMIL	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, CON CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD LEY 20 422, ART. 33 DEL SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD
39	HUGO ALEXIS MUÑOZ ALTAMIRANO	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, CON CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD LEY 20 422, ART. 33 DEL SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD
40	MANUEL HANS MORALES SANDOVAL	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina, desde el N°1 al N° 36, se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13, bis 3 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugares que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedarán exentas de cobro las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- Los emprendedores individualizados en nómina del N°37 al N°39 se encuentra exenta de pago según lo establecido en la Ley 20.422, Art. 33 de Servicio Nacional de Discapacidad, que señala que cada municipalidad podrá conceder en forma gratuita en las ferias autorizadas, espacios para la instalación de negocios de propiedad de personas discapacitadas.

4.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviará a Rentas, y el N°40 deberá cancelar la suma de 0,15 UTM por concepto de ocupación de un bien nacional de uso público, más el 0,0417 UTM del impuesto retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N°7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N°002.

5- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargado Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

6.- Al Departamento de Rentas y Patentes pertenecientes a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponde realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

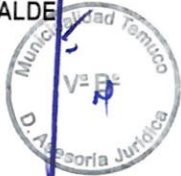
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
BYMR(S)/JBE/MCZ/JCL/RPM/mmr
DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. Desarrollo Económico
- Oficina de Rentas Municipales
- Oficina de Partes


ALCALDE
TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Vº Bº
D. Asesoría Jurídica